

Sabor

GastroFeria Ibérica

NORMATIVA

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN GASTROFESTIVAL SABOR.

Todas las empresas que soliciten su participación en el GastroFestival Sabor 2019 aceptan las presentes normas generales, que forman parte del contrato de la Feria. La Feria está organizada en exclusiva por ACOCYREX, si bien con el consentimiento previo de la entidad organizadora otras empresas podrán participar en la organización del evento. **En esta Feria participarán empresas integrantes del sector de la Restauración que así lo soliciten y servicios de Restauración y Catering.**

OBJETIVOS DE LA FERIA.

Se trata de un certamen gastronómico especialmente diseñado para que los hosteleros muestren su capacidad de innovación en la elaboración y presentación de tapas, al tiempo que promocionan la cultura gastronómica ligada a la correcta alimentación y al fomento del conocimiento de nuestros productos extremeños y certificados con Denominación de Origen.

Entre los principales objetivos están:

- Contribuir a la promoción de las empresas participantes.
- Dar a conocer la gastronomía extremeña contribuyendo al desarrollo turístico de la ciudad de Badajoz. Con ese fin se organizarán actividades gastronómicas dirigidas a profesionales y público en general.
- Impulsar la hostelería de calidad potenciando un valor propio de Badajoz como es el tapeo y, sobre todo, apoyar al sector empresarial en sus actividades de promoción.
- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro entre restaurantes, empresas de catering, cocineros, escuelas de hostelería, proveedores, comerciales, distribuidores, oficinas de turismo, instituciones públicas y otras instituciones relacionadas con el sector.
- Fomentar la sana competitividad entre los distintos establecimientos participando en un concurso profesional y otro popular, incentivando la creatividad y el diseño de nuevos productos con la utilización de productos certificados.

LUGAR, FECHAS DE CELEBRACIÓN Y HORARIO

Los días 4, 5 y 6 de octubre de 2019 se desarrollarán los Concursos Populares y Profesionales de Tapas, Exposiciones y Venta de Degustaciones en la Plaza de los Conquistadores de Badajoz en horario ininterrumpido de 12:30h a 00.00h.

La apertura de la Feria tendrá lugar el viernes 4 de octubre a las 12.30h, y se clausurará a las 17.00h horas del domingo 5 de octubre de 2019.

Será obligación del expositor, la ocupación y permanencia en el Stand, así como la exposición de productos relacionados con la temática del certamen, durante la duración del mismo. Se deberá por parte de la empresa expositora disponer en la medida de lo posible de suficiente materia prima, de carácter primario o elaborada, en el horario antes descrito. La ausencia de personas responsables en el stand durante el horario de apertura al público conllevará, si de ello se deriva un

perjuicio para el público asistente o para la propia ACOCYREX, **hecho que supondrá la exclusión inmediata de la feria.**

CONCURSO DE TAPAS

El concurso tendrá lugar en la Carpa Acocyrex habilitada para actividades en Plaza de los Conquistadores, el día 4 de octubre.

1.- JURADO PROFESIONAL

Los premios se darán a la mejor tapa y serán otorgados por profesionales vinculados al sector. Las tapas presentadas a concurso deberán estar elaboradas con al menos un ingrediente de una D.O. de Extremadura.

El Jurado estará compuesto por prestigiosos cocineros y/o críticos de gastronomía. Valorarán cuatro aspectos (gusto, presentación, elaboración y originalidad), puntuándolos de 0 a 10, siendo 0 la puntuación más baja y 10 la más alta.

Los premios son:

A la trayectoria más dilatada en la provincia de Badajoz

1ª, 2ª y 3ª Mejor Tapa GastroFestival Sabor 2019.

2.-CONCURSO POPULAR

La Organización pondrá en marcha el III Concurso de Tapas a través de un jurado popular.

En la carta de degustaciones del programa, el público asistente a la Feria podrá marcar la tapa que más le guste debiendo indicar su nombre y teléfono de contacto. Se contactará con los premiados desde ACOCYREX.

EXPOSICIÓN Y VENTA DE DEGUSTACIONES

1.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes se abrirá el día 25 de julio a las 10.00h, y finalizará el día 19 de agosto de 2019 a las 00:00h. La feria únicamente montará 15 stands. Tendrán prioridad para reservas plaza los expositores participantes en años anteriores que tendrán que confirmar su participación entre los días 25 y el 31 de julio. A partir del 1 de agosto se abrirá la inscripción a otros establecimientos interesados en participar.

La solicitud estará disponible a partir del 25 de julio en la página web de acocyrex www.acocyrex.es y deberá remitirse correctamente cumplimentada al correo electrónico: gerencia@acocyrex.es

La Organización contactará posteriormente con cada empresa para acusar el recibo de la información y verificar que es correcta.

2.-SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La III Edición de Sabor, tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas o jurídicas cuyas actividades profesionales estén relacionadas directamente con el objeto de la feria, con independencia de que su ámbito de actuación se circunscriba a la Comunidad Autónoma de Extremadura teniendo preferencia en la participación los radicados en la ciudad de Badajoz. Será requisito de participación estar en posesión de licencia de apertura y dados de alta en alguna de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece.

3.-SOLICITUD DE ESPACIO

El número de Stands es limitado, por lo que el número total de empresas participantes se estipulará conforme al orden de recepción de las Solicitudes de Inscripción, y hasta la total ocupación de los espacios disponibles.

En la solicitud de espacio deberán expresarse todos los datos identificativos de la empresa y el tamaño de stand que solicite, así como la contratación de servicios adicionales que precise.

4.-DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los expositores deben enviar junto con la Solicitud de Participación, debidamente cumplimentada y firmada, el resguardo bancario del pago del importe del Stand solicitado.

Se abonará obligatoriamente el 50% del precio total del stand más los servicios demandados si los hubiere en el momento de efectuarse la reserva del espacio. Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

Liberbank: ES40 2048 1185 96 3400015428

El 50% restante, se abonará en el mismo número de cuenta corriente antes del comienzo de la feria.

Una vez recibida la Solicitud correctamente cumplimentada, la Organización se pondrá en contacto con la Empresa solicitante, a fin de confirmar la participación. Los Stands no se adjudican ni se comunica por la Organización tal hecho hasta que esté cerrado el plazo de inscripción.

El Comité Organizador de la Feria distribuye los stands según el orden de pago de stand, intentando ambas partes llegar a los mejores acuerdos en beneficio de todos, reiterando que se realizará tal distribución en función del orden de reserva de espacio. Se comunicará a la empresa por escrito dicha distribución, acompañada de un plano de ubicación de su Stand.

Una vez adjudicado definitivamente el Stand se enviará a la empresa participante la factura por la totalidad del importe.

Cada empresa deberá enviar su logotipo comercial en formato jpg antes del 16 de septiembre de 2019 al proceder a la reserva del Stand para incorporarlo en el catálogo oficial de la feria y en la página web de ACOCYREX.

5.-ANULACIÓN, MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE ESPACIO

Los espacios contratados son indivisibles, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o de la totalidad del Stand.

Si el expositor renuncia a su participación en los tres días posteriores a la fecha de adjudicación tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas, sobrepasado este período perderá este derecho. La renuncia a participar deberá realizarse por escrito a ACOCYREX dentro del plazo señalado para poder optar a la devolución de las cantidades adelantadas por la empresa.

6.-DERECHOS Y SERVICIO DE LOS EXPOSITORES

- La exposición y venta de sus propios productos en los Stands adjudicados.
- Seguro común de Responsabilidad Civil.
- Decoración general de la Feria.
- Megafonía de la Feria.
- Vigilancia durante las horas en las que la Feria permanezca cerrada al público.
- Identificación del nombre de la empresa en el Stand.
- Promoción de sus empresas mediante la difusión del programa de la Feria.
- Publicitar la denominación de las tapas a través de la Carta de Degustaciones elaboradas al efecto.

- Recibir toda la información por parte de la Organización relativa a la Feria

7.-OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Cada expositor se compromete a:

- Respetar los horarios oficiales de apertura y cierre de la Feria y mantener sus casetas abiertas y con personal suficiente para atender al público durante el período de apertura.
- El responsable o la persona acreditada por la empresa deberán permanecer en el Stand durante el horario establecido, estando terminantemente prohibida la subcontratación a terceros.
- Responsabilizarse de los productos expuestos en su Stand durante la celebración de la Feria.
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria o cometer actos que perjudiquen al público asistente, a la organización o a otro expositor.
- Publicitar su empresa dentro del Stand. Queda expresamente prohibida la instalación, tanto dentro como fuera de los Stands de carteles y pancartas que se refieren a temas distintos a la publicidad o explicación de los productos ofertados.
- Garantizar en la medida de lo posible la presencia en su stand de una suficiente y variada oferta de sus productos de iguales características a los comunicados y seleccionados en la instancia de la solicitud, al objeto de evitar que quede aquel vacío por la venta de los mismos.
- No alterar el contenido de las degustaciones seleccionadas y mencionadas en el programa de la Feria. Responsabilizarse de la imagen y buena conservación del Stand.
- Las tapas deberán estar elaboradas con al menos tres ingredientes, condimentos o especias, computándose entre ellos el pan.
- **Deberán tener un tamaño mínimo acorde con el valor del ticket. La organización velará por el tamaño de la tapa ofertada, buscando establecer un criterio de igualdad entre la generalidad de todas las tapas ofertadas.** El expositor será avisado en caso de incumplimiento, debiendo tomar las medidas oportunas para corregir dicha situación inmediatamente. Si el expositor persiste en su actitud y no atiende a las advertencias de la organización, se le excluirá de la siguiente edición del evento.
- Asegurar en sus stands las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene, y correcta atención al cliente durante los días de la feria, poniendo especial énfasis en todo lo referido a las normativas sanitarias sobre manipulación de alimentos, para lo cual los participantes deberán adoptar todas las medidas necesarias para la correcta manipulación y conservación de los alimentos.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del Stand correspondiente, no teniendo derecho el mismo, a ningún tipo de indemnización.

8.-ATRIBUCIONES DE LA ORGANIZACIÓN

En uso de sus competencias, la Organización podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la Feria, entre ellas, se reserva el derecho a retirar productos de un participante en la Feria, si una vez expuestos no se corresponden con los presentados para su selección y por los que fue admitido. La organización tiene potestad plena para tomar decisiones y realizar cambios de fechas y horarios ante sucesos imprevistos durante el desarrollo de la feria.

La vigilancia contratada es de carácter disuasorio. La Organización no se hace responsable en caso de hurto o robo, no pudiéndosele reclamar cantidad alguna por estos conceptos en caso de producirse tales hechos.

La Organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar cualquiera de los Stands así como aquellos productos expuestos en los mismos que considere oportuno, con la finalidad de utilizar dichas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

En caso de anulación de la Feria sin causa justificada de fuerza mayor, la organización devolverá íntegramente las cantidades económicas recibidas por parte de los expositores.

9.-DISPOSICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Estas normas de participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Normas de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés.

10.-PRECIO DEL STAND

Stand de 4 x 3 metros: 500 euros + iva (21%) para no socios de Acocyrex. A los socios se les aplicará un precio promocional de 400 euros + iva (21%)

Características de los Stands 4x3

- Recubrimiento en madera de pino de diferentes colores.
- Tarima de madera con suelo antideslizante.
- Techo impermeable en color rojo.
- Dos focos y cuadro de luz.
- 6 KW de acometida de luz monofásica.
- 2 mostradores (módulo A) o 4 mostradores (módulo B)
- Cierre con llave.
- Aberturas centrales y laterales.

11.-PRESENTACIÓN DE LAS TAPAS EN GASTROFESTIVAL SABOR 2018

La totalidad de las tapas serán elaboradas con productos certificados con una D.O. de Extremadura. Esta condición será de obligado cumplimiento para las empresas con servicio de restauración.

En www.acocyrex.es en el apartado dedicado a Sabor 2019, se podrán descargar la ficha de Tapas para que cada expositor detalle los nombres de las tapas que ofertará en la Feria. Deberá especificar los ingredientes a utilizar. Se hará constar en la Ficha cuál es la tapa que se presenta tanto al concurso profesional como al popular, que será la misma para ambos concursos. Las empresas expositoras que vendan su producto deberán indicar cuáles van a vender y la relación del precio de la tapa con el número de tickets necesarios para su compra por parte del público asistente.

Esta información deberá remitirse antes del 01 de septiembre a las 12:00h al correo electrónico gerencia@acocyrex.es.

La organización se encargará de diseñar una cartelería uniforme con la oferta de tapas de cada empresa.

12.-PRECIO DE TICKETS

Los precios serán de 1,50 y 3 euros. La venta de degustaciones se hará según el sistema de tickets como norma general, estableciéndose por la organización la cantidad de 1 ticket para las bebidas (cerveza, agua, refresco y vino) y de 2 tickets para las elaboraciones. Para ello la Organización ubicará suficientes puestos de venta de tickets en zonas que faciliten al público asistente su adquisición.

13.-BEBIDAS

La organización instalará dos stands en la Plaza de los Conquistadores para dispensar la bebida al público asistente. El precio de venta es de 1,50 euro. (1 ticket).

Al ser Cruzcampo y Grupo Coca-Cola las bebidas oficiales de la Feria no se admitirá publicidad, venta o consumo de otras marcas diferentes, dentro y fuera de los stands

Los establecimientos de restauración sólo podrán vender sus tapas. La venta de bebidas queda reservada únicamente a ACOCYREX a través de sus tres puntos de venta.

Vulnerar esta norma conlleva la clausura inmediata del stand en la presente edición.

14.-RECUENTO DE TICKETS

Cada día a partir de las 00.00h los expositores entregarán los tickets en la caseta de venta de tickets más cercana para su recuento.

Cada empresa procederá al recuento diario del número de tickets. Podrá estar presente un responsable del stand durante el recuento.

La organización entregará diariamente a cada expositor un formulario sellado y firmado donde se refleje el total de tickets de ese día.

El pago del valor de los tickets se efectuará una vez que la Organización posea la factura emitida correspondiente por el expositor con expresión del importe exacto.

15.-BANDEJAS

Cada empresa aportará los recipientes de uso alimentario y desechables sobre los que dispensar las tapas. Siendo obligación de aquellos disponer de suficiente número de bandejas para el desarrollo del evento

16.-CUSTODIA DE PRODUCTOS

Se entregará a cada expositor una llave de la caseta.

17.-USO DEL STAND

Cada expositor se compromete a cuidar el stand y a devolverlo en el mismo estado en el que se lo entregó.

Los desperfectos ocasionados por el mal uso del stand serán abonados por el expositor. No se permite clavar, grapar ni taladrar la madera. Se usará cinta adhesiva de doble cara para colocar en el interior de la caseta los carteles publicitarios.

18.-PUBLICIDAD DE LAS EMPRESAS

Las empresas podrán fijar en el interior de la caseta (con cinta adhesiva a doble cara) pósters y carteles de las empresas.

19.-POTENCIA DE LUZ

Cada stand estará dotado con una potencia de 6KW con enchufe monofásico.

La empresa expositora será responsable de que la potencia contratada en su caso sea la necesaria para el correcto desempeño de su trabajo.

20.-ELABORACIONES DE PRODUCTO

La manipulación de alimentos se hará dentro de las casetas.

Excepcionalmente si algún expositor necesita espacio fuera de la caseta para dicha tarea, lo comunicará a la organización antes del 16 de septiembre de 2019 y enviará una fotografía del recubrimiento que instalará para llevar a cabo la correcta manipulación bajo criterios de seguridad e higiene.

21.-SUMINISTRO DE AGUA CORRIENTE

El expositor tendrá acceso a agua corriente en su stand.

22.-MÚSICA

No se podrá instalar aparatos reproductores de música ni ningún otro tipo de megafonía individual en los stands.

23.-MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS STANDS

FECHAS Y HORARIOS

El montaje de los Stands se realizará los días anteriores al comienzo del evento.

La incorporación de los productos y la decoración del interior de los Stands, se realizará por parte de las empresas participantes el día 3 de octubre, de 16:00 a 21:00 horas y el día 4 de octubre de 9:00 a 11:00 horas.

El incumplimiento de esta norma afecta gravemente a la imagen de la Feria y a la ejecución de los servicios de limpieza final, seguridad, etc. por lo que serán penalizadas las empresas expositoras por la ampliación del horario de montaje.

Una vez finalizada la Feria el día 6 de octubre de 2019, comenzará el desmontaje de los Stands hasta las 21:30 horas de ese mismo día, quedando eximida la Organización de cualquier responsabilidad a partir de esa hora señalada por el deterioro o daño que se produzca en el material y objetos en los Stands participantes.

En caso de fuerza mayor o imposibilidad de retirar la mercancía la empresa antes de las 21:30 horas del 6 de octubre lo comunicará por escrito a la organización

REQUISITOS

Para poder comenzar los trabajos de montaje será necesario estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler de los Stands.

Por motivos de seguridad, durante los períodos de montaje, celebración y desmontaje del certamen, todo el material del expositor deberá permanecer dentro de los límites del espacio asignado, dejando pasillo y demás zonas comunes totalmente libres.

Para realizar los trabajos de desmontaje se cumplirá el horario previsto por la organización. Los elementos decorativos (fotos, etc.) de los Stands se retirarán una vez haya finalizado el evento. La empresa expositora, en cumplimiento de la legislación vigente sobre residuos urbanos, retirará, a la finalización del período de desmontaje, todos los residuos derivados de su participación, incluidos plásticos, materiales de montaje, etc. En caso de imposibilidad en el cumplimiento de esta obligación, podrá gestionar la eliminación de los residuos a través de la Organización.

Con el fin de evitar deterioros, robos y sustracciones durante el desmontaje, recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo. La Organización no se responsabilizará de estas situaciones. Finalizado el período de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios siendo retiradas por el servicio de limpieza.

HORARIO DE CARGA Y DESCARGA

El jueves 04 de octubre, de 16:00 a 21:00 horas y el día 05, de 8:00 a 11:00 horas, se podrán acondicionar las casetas. Todos los expositores dispondrán de un pase de aparcamiento. Este será colocado en el salpicadero de su vehículo. Los vehículos de los expositores, con pase oficial, deberán aparcarse en la zona reservada indicada en el plano de adjudicación de casetas/stands/espacio. La Organización no se hará responsable de las sanciones originadas por el incumplimiento de esta norma. Solo se

dará un pase por vehículo y por expositor.

24.-REUNIÓN PREPARATORIA

Se organizará una reunión preparatoria con todos los expositores. Por correo electrónico se notificará a todos los expositores con una semana de antelación.

25.-SEGUROS

La empresa Organizadora dispone de Seguro de Responsabilidad Civil para cualquier incidente que pudiera ocurrir.

El seguro de robo o sustracción no está cubierto por lo que cada expositor podrá contratarlo individualmente con la Compañía de Seguros que desee.

La Organización no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en los stands, ni de los daños que puedan sufrir durante los períodos de montaje, celebración y desmontaje.

26.-PUBLICIDAD

La Organización podrá difundir la lista de expositores en aquellas publicaciones promocionales relacionadas con el certamen.

Quedan prohibidas las acciones publicitarias a favor de empresas o entidades no expositoras.

Las empresas expositoras que deseen realizar espectáculos o llevar a cabo actividades de tipo lúdico deberán ponerlo en conocimiento de la Organización para su autorización antes del 16 de septiembre de 2019.

Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades (emisiones, audiciones, proyecciones,...) realizadas dentro de los Stands serán asumidos por el expositor. Queda prohibido proyectar cualquier tipo de imagen fuera del espacio propio de exposición.

27.-VIGILANCIA

La organización proporciona vigilancia general de carácter disuasorio en horario nocturno desde las 01:00h a las 10:00h; desde el 4 de octubre hasta el 6 de octubre de 2019, ambos inclusive.

28.-FUERZA MAYOR

El Comité Organizador esta autorizado, en caso de fuerza mayor y por causas que le obligan en su actuación, y de la que no sea responsable, para aplazar, acortar, prolongar o suspender la Feria. Los expositores no pueden en tal caso desligarse del contrato ni reclamar compensaciones por daños perjuicios.

Si la Feria no se celebrara por causas no imputables al Comité Organizador, el expositor no tendrá derecho a exigir la devolución del pago anticipado como compensación de gastos generales. Si se tuviera que suspender la Feria una vez iniciada, no se devolverán los importes pagados. La Organización suspenderá el certamen, cuando el número de empresas expositoras sea inferior a 12.

29.-FOTOGRAFÍAS Y DIBUJOS

La Feria podrá tomar fotografías, hacer dibujos y filmar aspectos del Certamen, utilizándolos como material publicitario y para publicaciones en la prensa.

Solamente estará permitido el ejercicio de su actividad profesional, a los fotógrafos de prensa y profesionales, así como dibujantes, que hayan recibido autorización expresa y escrita del Comité Organizador de la Feria.

30.-RESPONSABILIDADES

Los expositores son responsables por todos los daños que se ocasionen en personas o cosas, bien sea a causa de su propia actuación, la de sus empleados o por medio de sus objetos de exposición o instalaciones, sin que importe quién sea el culpable.

A tal efecto, los técnicos y obreros empleados por el expositor en la decoración de los stands deberán estar a cubierto de los riesgos de accidentes, por cuenta del expositor.

31.-LIMPIEZA

La limpieza general de la Feria correrá a cargo de la Organización.

Cada expositor será responsable de la limpieza dentro de su caseta, asegurando una higiene y limpieza correcta durante el certamen.

El último día de Feria, la Organización inspeccionará cada caseta asegurándose que se deja en el estado en el que se encontró. Si no quedará suficientemente limpia, se cobrará al expositor de dicha caseta el equivalente a dos horas de limpieza.

Así mismo la empresa expositora se hace responsable de cualquier vertido o residuo alimentario que se genere en su stand y sea vertido al exterior

El expositor se hará cargo del coste de la limpieza y arreglo de dicho deterioro a la vía pública.

32.-PROTECCIÓN DE DATOS

En los términos establecidos en la L.O.15/1999 y disposiciones complementarias, queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de ACOCYREX por lo que le será remitida información relacionada con la actividad que Ud. desarrolla.

Asimismo, queda informado de que sus datos serán comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de ACOCYREX, exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, contenido y desarrollo. ACOCYREX le advierte de su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos mediante carta dirigida a: ACOCYREX, Calle Condes, 3 - 10003 - Cáceres